

AÑO 2 | NÚMERO 59 | VOLUMEN 1/1

La Paz, Estado de México a 09 de enero de 2026

# Graceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**CONVOCATORIA PARA EL  
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y  
CONTRATACIÓN DE ASPIRANTES A  
INTEGRAR LA POLICIA MUNICIPAL  
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.**



# ÍNDICE

<b>PRIMERA.</b> DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.	Pág. 3
<b>SEGUNDA.</b> DE LA DOCUMENTACIÓN.	Pág. 3
<b>TERCERA.</b> DE LOS REQUISITOS.	Pág. 4
<b>CUARTA.</b> DE LAS BASES.	Pág. 4
<b>QUINTA.</b> DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	Pág. 5
<b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</b>	Pág. 5
<b>RÚBRICA</b>	Pág. 6

## CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de México Administración 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, 68, 69 y 95 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; tiene a bien en emitir la convocatoria para el proceso de selección de las y los integrantes de la **Policía Municipal**, al tenor de las siguientes:

### **PRIMERA. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:**

La entrega y recepción de documentación será a partir del 12 de enero en un horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 20 de febrero de 2026, en las oficinas de Secretaría Técnica de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, que se encuentra ubicada en Calle Bugambilias s/n, esquina con Av. Simón Bolívar, Col. Los Reyes Centro, C.P. 56400, Municipio de la Paz, Estado de México.

### **SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN:**

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en copia y original para su debido cotejo, así como de manera digital:

- I. Acta de nacimiento;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Credencial INE vigente;
- IV. Antecedentes No Penales;
- V. Constancia de situación fiscal vigente;
- VI. Comprobante de domicilio reciente, mínimo dos meses de vigencia;
- VII. Cartilla del Servicio Militar (Hombres);
- VIII. Certificado de estudios nivel medio Superior, su equivalente o licenciatura;
- IX. Curriculum Vitae, máximo dos hojas, con fotografía reciente;
- X. Carta de no adeudo alimentario;
- XI. Carta de no inhabilitación; y
- XII. Licencia de conducir.

### **TERCERA. DE LOS REQUISITOS:**

Las y los aspirantes tendrán que presentar ante la Secretaría Técnica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, los requisitos siguientes:

- I.** Ser mexicana o mexicano por nacimiento;
- II.** Tener Cartilla Militar liberada (hombres);
- III.** Acreditar estudio mínimo de nivel medio superior o equivalente;
- IV.** Tener entre 19 y 25 años de edad al momento de presentar la documentación;
- V.** No pertenecer o haber pertenecido a alguna institución de Seguridad Pública o afín;
- VI.** Estatura mínima de 1.50 metros en el caso de las mujeres y de 1.60 metros para los hombres, peso acorde a la estatura (entre 18.5 y 34.9 de IMC sería el rango de peso ideal);
- VII.** Saber conducir estándar, así como automático, y contar con licencia de manejo vigente (se realizará examen de manejo);
- VIII.** No haber recibido condena por sentencia irrevocable por delito doloso o culposo calificado como grave, ni estar sujeto a proceso penal, administrativo, laboral, civil o de alguna índole, así como ser de notoria buena conducta;
- IX.** No tener tatuajes visibles al portar el uniforme;
- X.** No consumir, ni haber consumido sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- XI.** Gozar de buena salud física y mental, encontrarse en condiciones tales que las actividades del curso de formación y capacitación inicial no pongan en riesgo su integridad;
- XII.** Tener disponibilidad de horario;
- XIII.** Presentar y aprobar los exámenes de Control y Confianza; y
- XIV.** No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

### **CUARTA. DE LAS BASES:**

Las y los aspirantes a participar para ser parte de la Policía Municipal de La Paz, Estado de México tendrán que reunir lo siguiente:

- I.** Cumplir con el proceso de selección.
- II.** Los seleccionados deberán de presentar la documentación en original y copia para su cotejo, así como de manera digital.
- III.** Aprobar las evaluaciones en materia de control y confianza del gobierno del Estado de México.

IV. Concluir y acreditar satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial para aspirantes.

V. Se consideran 100 lugares para los participantes.

#### **QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

I. Los pre - aspirantes deberán de pasar por entrevista: psicológica, control y aceptación. Los aceptados tendrán que hacer su inscripción ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y someterse a las evaluaciones correspondientes ante el Centro de Control y Confianza (CCC).

Los aspirantes deberán realizar su capacitación en el curso básico de formación inicial (1,400 horas).

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación por los estrados del H. Ayuntamiento, así como de los medios digitales que estimen pertinentes.

**SEGUNDO.** – Lo que no esté previsto en la presente convocatoria será tratado en la oficina de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

**TERCERO.** – Las y los aspirantes que no reúnan la documentación o requisitos solicitados no podrán participar en dicha selección. En caso de presentar documentación apócrifa o información falsa, la candidata o el candidato quedará excluido del proceso de selección y en caso grave se dará de conocimiento al Ministerio Público.

**CUARTO.** – Se consideran 100 lugares para los aspirantes. En caso de que no se llegue a la meta de 100 personas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, se habilitará otro periodo para la recepción de documentos hasta llegar a la meta.

**RÚBRICA**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ**  
**PERÍODO 2025-2027**

**MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**HÉCTOR ESTRADA BALTAZAR**  
PRIMER SÍNDICO

**MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES**  
PRIMERA REGIDORA

**KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ**  
SEGUNDO REGIDOR

**ROSA ITZAYANA RICO MÉNDEZ**  
TERCERA REGIDORA

**NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO**  
CUARTA REGIDORA

**MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO**  
QUINTA REGIDORA

**BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ**  
SEXTA REGIDORA

**SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA**  
SÉPTIMO REGIDOR

**IRENE MONTIEL GONZÁLEZ**  
OCTAVA REGIDORA

**RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ**  
NOVENO REGIDOR

**SOTERO VERGARA BENÍTEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

# Gaceta

## MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ  
2025 - 2027